



INFORMA

PERMISOS RETRIBUIDOS ELECCIONES 23 JULIO

Según lo publicado, aquellas personas que trabajen el próximo 23 de julio tendrán derecho a un permiso retribuido para votar, cuya duración dependerá del tiempo que el horario de votación coincida con su jornada laboral.

PERSONAL EN TURNOS DE MAÑANA O TARDE:

- Si tu horario de trabajo coincide menos de 2 horas con el horario de apertura de los colegios electorales, no tienes derecho a permiso retribuido.
- Si tu horario coincide entre 2 y 4 horas, tendrás un permiso retribuido de 2 horas.
- Si tu horario coincide entre 4 y 6 horas, dispondrás de un permiso retribuido de 3 horas.
- Si tu horario coincide más de 6 horas, tendrás un permiso retribuido de 4 horas

Todos aquellos empleados que por razones de organización de su puesto de trabajo (por ejemplo: único empleado en el departamento en cuestión) NO puedan ausentarse del mismo para ejercer su derecho a voto, efectuarán su servicio normalmente, debiendo votar fuera de su jornada.

CONDUCTORES DE AUTOBÚS CON SERVICIO EN LÍNEA:

Estos trabajadores efectuarán su turno normalmente, debiendo votar fuera de su jornada de trabajo. A estos efectos, se les acreditarán para su abono, sobre las horas trabajadas en su correspondiente turno.

El abono deberá solicitarse mediante petición ante sus jefes respectivos.

Si eres miembro de una mesa electoral:

- Presidente/a Vocal o Interventor/a: permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación. Al día siguiente, tendrás un permiso retribuido de 5 horas.
- Suplente: si no se necesita el servicio, volverás a tu puesto de trabajo. Si se necesita el servicio, te corresponderán los permisos mencionados anteriormente.
- Apoderado/a: permiso retribuido de jornada completa durante el día de la votación.

Si trabajas de noche el 28 de julio, podrás solicitar cambio de turno.

La decisión del momento de utilización de las horas concedidas para ir a votar es potestad de la Empresa, en base a la organización del trabajo, y tendrá que ser justificado con la certificación del voto o, en su caso, mediante la acreditación como miembro de la mesa electoral.



upsindicatodetransportes.es

633 15 75 43

91 406 88 00 Ext: 8486

info@upsindicatodetransportes.es

